



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR**  
*Un Mundo de Esperanzas y Oportunidades*

Res. 048 pág. 1

**Resolución N° 048**

10 de junio de 2026

“Por la cual se emite Nota de Felicitación a una Docente de Apoyo Pedagógico de la Institución Educativa Villa del Pilar por la obtención de la Orden Eladia Mejía”.

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR de la ciudad de Manizales, en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que es deber e interés de las directivas de la Institución Educativa Villa del Pilar reconocer, exaltar y estimular públicamente las acciones, méritos, virtudes y el desempeño sobresaliente de los miembros de su comunidad educativa, especialmente de aquellos que dejan en alto el nombre del establecimiento a nivel municipal y regional.

Que la Orden Eladia Mejía es la máxima distinción pedagógica que otorga la Alcaldía de Manizales, a través de la Secretaría de Educación Municipal, orientada a galardonar la trayectoria, la excelencia directiva, el compromiso social y la innovación en las prácticas pedagógicas y de inclusión escolar en el sector oficial.

Que la profesional DEYSI CASTELLANOS CASTELLANOS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 30.313.742, se desempeña actualmente con idoneidad y profesionalismo en el cargo de Docente de Apoyo Pedagógico de esta institución.

Que en la más reciente Gala de Reconocimiento Docente, la profesora DEYSI CASTELLANOS CASTELLANOS fue proclamada como la ganadora de la Orden Eladia Mejía, en virtud de su labor en favor de la inclusión escolar, la atención a la diversidad, el diseño de entornos de aprendizaje accesibles y su alto sentido de pertinencia social y comunitaria dentro de la comunidad de Villa del Pilar.

Que este galardón no solo premia las notables calidades humanas y profesionales de la docente, sino que se constituye en un hito histórico de excelencia, orgullo y motivación pedagógica para todo el cuerpo docente, directivo, administrativo y estudiantil de nuestra institución educativa.

Que la comunidad educativa en general considera de vital importancia formalizar este reconocimiento mediante un acto administrativo que se anexe a su hoja de



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL PILAR**  
*Un Mundo de Esperanzas y Oportunidades*

Res. 048 pág. 2

vida académica y laboral, sirviendo como testimonio de ejemplo para las futuras generaciones de educadores.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Institución Educativa Villa del Pilar,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** felicitar públicamente en nombre de la Institución Educativa Villa del Pilar, a la docente de apoyo **DEYSI CASTELLANOS CASTELLANOS**, identificada con C.C. No. 30.313.742, por haber obtenido galardón “Orden Eladia Mejía” otorgado por la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales, reconociendo su liderazgo e impacto en el campo de la inclusión educativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** expresar el más profundo agradecimiento institucional a la profesora Deysi por su permanente compromiso, rigurosidad académica y por enaltecer el buen nombre y el estándar de calidad de la Institución Educativa Villa del Pilar.

**ARTÍCULO TERCERO:** entregar copia de la presente resolución en nota de estilo, ante la comunidad educativa y el cuerpo de docentes de la institución.

**ARTÍCULO CUARTO:** disponer el registro del presente acto administrativo en la carpeta institucional de la docente, con el fin de que repose y sea anexado a su Hoja de Vida Laboral ante la Secretaría de Educación de Manizales, para los fines legales a los que haya lugar.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Un Mundo de Esperanzas

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Manizales, a los 10 días del mes de junio de 2026.

**SAMUEL PIEDRAHITA OCAMPO**  
Rector